

Comisaria Segunda de Familia
Solicitud de Medida de Protección por Violencia Intrafamiliar MP-2018-5430
Solicitante: María Liliana Rojas Arango
Solicitado: José Aquileo Villegas
Fecha de audiencia: Miércoles cuatro (04) de julio de 2018; hora: 2:00 p.m.

ABSTIENE PARA DECRETAR MEDIDA DE PROTECCIÓN RADICADO 2018-5430

I. OBJETO

Manizales, miércoles cuatro (04) de julio de 2018; hora: 2:00 p.m. En la fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo **AUDIENCIA** en la presente solicitud de **MEDIDA DE PROTECCIÓN** sobre la denominada **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR** donde es solicitante la señora **MARIA LILIANA ROJAS ARANGO** identificada con cédula de ciudadanía número 30.308.481 y frente al señor **JOSE AQUILEO VILLEGAS** quien aparece como denunciado en el expediente número **2018-5430**

I- ANTECEDENTES Y TRÁMITE.

1- En fecha del 18 de abril de 2018, la señora, **MARIA LILIANA ROJAS ARANGO** radica solicitud de **MEDIDA DE PROTECCIÓN** en contra del señor **JOSE AQUILEO VILLEGAS**; ante la Comisaria Segunda de Familia en los siguientes términos:

SOLICITO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA MEDIDA DE PROTECCIÓN YA QUE MI PAREJA ES UNA PERSONA MUY AGRESIVA ME MALTRATA DE FORMA FÍSICA, VERBAL Y PSICOLÓGICA

EL DÍA DOMINGO 15 DE ABRIL DEL 2018 YO ME ENCONTRABA EN LA CASA Y EL SEÑOR JOSE AQUILEO VILLEGAS ESTABA TOMANDO Y YA CUANDO ESTABA BORRACHO, EMPEZAMOS A DISCUTIR POR LOS CELOS DEL SEÑOR, EL SE PARO Y FUE A LA COCINA Y COGIÓ UN CUCHILLO Y COMENZÓ A GOLPEARME CON LA CACHA EN EL CUERPO Y EN LOS BRAZOS APARTE ME TRATO MUY FEO CON GROSERÍAS MUY FUERTES, ME DEJO DE GOLPEAR Y ME FUI PARA EL CUARTO A DORMIR Y EL SEÑOR JOSE SEGUÍ INSULTÁNDOME.

CADA 15 DISCUTIMOS Y NOS TRATAMOS MUY MAL

YO QUIERO QUE EL SEÑOR JOSE AQUILEO VILLEGAS SE VAYA DE LA CASA PARA YO PODER VIVIR TRANQUILA

2- previa constancia secretarial se recibe el proceso de la referencia, se ADMITE la misma, se ordena NOTIFICACIÓN Y CONMINACION al señor JOSE AQUILEO VILLEGAS y programándose AUDIENCIA para el día MIERCOLES 04 DE JULIO DE 2018; HORA: 2:00 P.M. librándose las citaciones respectivas a las partes de la siguiente manera:

*CSF 791-2018 ARCO 21925-2018 Manizales, miércoles 02 de mayo de 2018
Señor(a): MARIA LILIANA ROJAS ARANGO CALLE 15 CARRERA 17 No. 14-40
Las Américas MANIZALES*

*CSF 792-2018 ARCO 21926-2018 Manizales, miércoles 02 de mayo de 2018
Señor(a): JOSE AQUILEO VILLEGAS CALLE 15 CARRERA 17 No. 14-40 Las
Américas MANIZALES*

3- De conformidad a lo expuesto en la denuncia por la señora **MARIA LILIANA ROJAS ARANGO**, se libra oficio con destino al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de esta ciudad, para su valoración medicolegal respectiva, (lesiones, incapacidad y posibles secuelas), el oficio fue recibido por la señora MARIA LILIANA ROJAS ARANGO en fecha del 18 de abril de 2018, según se puede apreciar en el expediente

Comisaria Segunda de Familia
Solicitud de Medida de Protección por Violencia Intrafamiliar MP-2018-5430
Solicitante: María Liliana Rojas Arango
Solicitado: José Aquileo Villegas
Fecha de audiencia: Miércoles cuatro (04) de julio de 2018; hora: 2:00 p.m.

ABSTIENE PARA DECRETAR MEDIDA DE PROTECCIÓN RADICADO 2018-5430

II- AUDIENCIA

Manizales; miércoles cuatro (04) de julio de 2018, hora: 2:00 p.m... El despacho de la Comisaria Segunda de Familia se constituye en AUDIENCIA, dentro de la solicitud de medida de protección, bajo el radicado; 2018- 5430, se puede apreciar que no comparecen las partes, el despacho realiza la consulta de las citaciones enviadas encontrándose lo siguiente:

Previa constancia secretarial se recibe el proceso de la referencia, se ADMITE la misma, se ordena NOTIFICACIÓN Y CONMINACION al señor JOSE AQUILEO VILLEGAS y programándose AUDIENCIA para el día MIERCOLES 04 DE JULIO DE 2018; HORA: 2:00 P.M. librándose las citaciones respectivas a las partes de la siguiente manera:

*CSF 791-2018 ARCO 21925-2018 Manizales, miércoles 02 de mayo de 2018
Señor(a): MARIA LILIANA ROJAS ARANGO CALLE 15 CARRERA 17 No. 14-40
Las Américas MANIZALES la cual presenta devolución según guía de correo
redex número 166124469 con la observación cliente no conocido*

MANIZALES TEL: 871 83 00 - 873 3374
Código Postal: 166124469

ALCALDIA DE MANIZALES
MARIA LILIANA ROJAS ARANGO
CALLE 15 CARRERA 17 No. 14-40 MANIZALES
166124469
COMISARIA SEGUNDA

ALCALDIA DE MANIZALES

15 05

MARIA LILIANA ROJAS ARANGO
CALLE 15 CARRERA 17 No. 14-40
COMISARIA SEGUNDA

FECHA ENTREGA: **12 05 18** Hora: **3:10**

Código Mensajero: _____
Peso: _____
Valor: _____

NOMBRE: _____
C.C. No.: _____

UNIDAD	Casa:	1	No. Contador	Bianco:	PUERTA	Madera
	Edificio:	2		Cromo:		Metálica
	Negocio:	3		Ladrillo:		Vidrio
	Conjunto:	4		Amarillo:		Aluminio
	Lote:	Más de 4		Otros:		Otros
Color						Cafe

RED EX 166124469



Comisaria Segunda de Familia
Solicitud de Medida de Protección por Violencia Intrafamiliar MP-2018-5430
Solicitante: María Liliana Rojas Arango
Solicitado: José Aquileo Villegas
Fecha de audiencia: Miércoles cuatro (04) de julio de 2018; hora: 2:00 p.m.

ABSTIENE PARA DECRETAR MEDIDA DE PROTECCIÓN RADICADO 2018-5430

CSF 792-2018 ARCO 21926-2018 Manizales, Miércoles 02 de mayo de 2018
Señor(a): JOSE AQUILEO VILLEGAS CALLE 15 CARRERA 17 No. 14-40 Las Américas MANIZALES la cual presenta devolución según guía de correo redex número 166124468 con la observación cliente no conocido

MANIZALES TEL. 871 93 00 - 873 35 74
CALLE 19 N. 21 - 44

ALCALDIA DE MANIZALES
JOSE AQUILEO VILLEGAS
CALLE 15 CARRERA 17 No. 14-40 MANIZALES

166124468
COMISARIA SEGUNDA


 166124468-21926-2018

ALCALDIA DE MANIZALES

09/05/2018

JOSE AQUILEO VILLEGAS
CALLE 15 CARRERA 17 No. 14-40
COMISARIA SEGUNDA MANIZALES

67776
CSF 792-2018

12 05 18

Hora: 12:00 PM

Código Mensajero: _____
Peso: _____
Valor: _____

NOMBRE: _____
C.C. No.: _____

		No. Contador	
CASA	1	Blanco	Madera
Edificio	2	Crema	Metálica
Negocio	3	Ladrillo	Vidrio
Conjunto	4	Amarillo	Aluminio
Lote	Más de 4	Otros	Otros
			Cafe

Pruebas aportadas solicitante: **MARIA LILIANA ROJAS ARANGO**, ninguna

Pruebas aportadas solicitado: JOSE AQUILEO VILLEGAS, ninguna, de igual forma tampoco pudo ser notificado personalmente y en debida forma en la dirección reportada por la solicitante MARIA LILIANA ROJAS ARANGO CALLE 15 CARRERA 17 No. 14-40 Las Américas MANIZALES

Analizadas las diligencias administrativas, este despacho no encuentra mérito decretar una MEDIDA DE PROTECCIÓN solicitada por la señora **MARIA LILIANA ROJAS ARANGO** por presunta violencia intrafamiliar, ejercida por el señor JOSE AQUILEO VILLEGAS, por lo que el despacho advierte que si bien los hechos aducidos por la señora MARIA LILIANA ROJAS ARANGO, podrían configurar una violencia intrafamiliar, lo cierto es que dentro de las diligencias administrativas, no se pudo esclarecer la veracidad de los supuestos fácticos que dieron lugar al proceso de la referencia.

Con fundamento en lo anterior, este despacho adoptará como decisión **ABSTENERSE** de tomar una medida de protección en forma definitiva, solicitada por: **MARIA LILIANA ROJAS ARANGO** por no contar con herramientas suficientes y/o presupuestos procesales y material probatorio, propios del derecho para establecer una medida definitiva, y también en aras de garantizar el debido proceso.

Comisaria Segunda de Familia
Solicitud de Medida de Protección por Violencia Intrafamiliar MP-2018-5430
Solicitante: María Liliana Rojas Arango
Solicitado: José Aquileo Villegas
Fecha de audiencia: Miércoles cuatro (04) de julio de 2018; hora: 2:00 p.m.

ABSTIENE PARA DECRETAR MEDIDA DE PROTECCIÓN RADICADO 2018-5430

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de tomar MEDIDA DE PROTECCIÓN DEFINITIVA, solicitada ante el despacho por la señora; MARIA LILIANA ROJAS ARANGO y frente al señor JOSE AQUILEO VILLEGAS, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de apelación, dentro de los tres (03) días siguientes a su notificación. A los señores MARIA LILIANA ROJAS ARANGO y JOSE AQUILEO VILLEGAS se procederá a su notificación, publicación en página web, de la Alcaldía de Manizales, para efectos de notificación e interposición de los recursos de ley.

Contra la presente resolución procede el recurso de apelación, dentro de los tres (03) días siguientes a su notificación

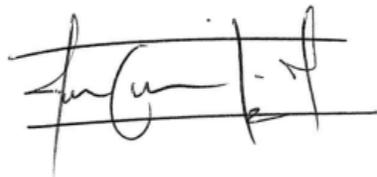
No siendo otro el objeto de la diligencia se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de ser aprobada en todas sus partes, siendo las 3:42 p.m.

Una vez ejecutoriada la presente resolución archívese el expediente, bajo el radicado MP-2018-5430, de igual forma en la plataforma digital syqual 10 gobierno

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



YENY CAROLINA BURITICÁ VALENCIA
Comisaria Segunda de Familia



JUAN CAMILO MOLINA RAMIREZ
Auxiliar Administrativo
Comisaria Segunda de Familia

Comisaria Segunda de Familia
Solicitud de Medida de Protección por Violencia Intrafamiliar MP-2018-5430
Solicitante: María Liliana Rojas Arango
Solicitado: José Aquileo Villegas
Fecha de audiencia: Miércoles cuatro (04) de julio de 2018; hora: 2:00 p.m.

**ABSTIENE PARA DECRETAR
MEDIDA DE PROTECCIÓN RADICADO 2018-5430**



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
f Alcaldía de Manizales @ Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

**Más
Oportunidades**